ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 542.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID N° 416.663; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AERO CENTRO S.A.

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1458, Nota UOC N° 141 del 17 de agosto de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a CD Nº 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 416.663, expediente aprobado por Acta N° 103 del 22 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 493 de fecha 01 de julio de 2022, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP", se aprobó la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 03 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: AERO CENTRO S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a CD N° 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 416.663, elevando el informe de Evaluación en fecha 05 de agosto de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el llamado a CD Nº 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 416.663 a la firma AERO CENTRO S.A. por el monto total de G. 23.024.000 (Guaraníes veintitrés millones veinticuatro mil), IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 620 de fecha 11 de agosto de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado CD Nº 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" - ID N° 416.663.

Artículo 2°. **Adjudicar** la CD Nº 13/2022 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 416.663, a la firma AERO CENTRO S.A. con RUC Nº 80014935– 1 por el monto total de G. 23.024.000 (Guaraníes veintitrés millones veinticuatro mil) IVA Incluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	3.360.000	3.360.000
1.1		MANO DE OBRA	1	3.360.000	3.360.000
2	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	6.490.000	6.490.000
2.1		MANO DE OBRA	1	5.600.000	5.600.000
2.2		REPUESTOS	1	890.0000	890.0000
3	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	4.214.000	4.214.000
3.1		MANO DE OBRA	1	560.0000	560.0000
3.2		REPUESTOS	1	3.654.000	3.654.000
4	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	6.160.000	6.160.000
4.1		MANO DE OBRA	1	6.160.000	6.160.000
5	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	2.800.000	2.800.000
5.1		MANO DE OBRA	1	2.800.000	2.800.000
				TOTAL OFERTA	**23.024.000**

Monto Total Adjudicado: 23.024.000 (Guaraníes Veintitrés millones veinticuatro mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, como trámite previo a realizar la ampliación del PAC y la emisión del nuevo CDP, y a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *el Rubro 244 – "Mant. y Rep. Menores de Equipos de Transporte"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio